



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2012-A/MPSM.

Tarapoto, 27 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Región San Martín ha sido declarada en Alerta Roja por el incremento abrupto de los casos de infectados y fallecidos debido al “DENGUE”;

Que, a mérito de esta emergencia el Comité Multisectorial en reunión sostenida el 23 del presente en el Despacho de Alcaldía, determinó la necesidad de ejecutar una Campaña de Recojo de Inservibles en la jurisdicción de los Distritos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, estableciendo que en el Distrito de Tarapoto, se llevará a cabo dicha Campaña el DOMINGO 02 DE SETIEMBRE;

Que, a fin de ejecutar la Campaña de Recojo de Inservibles se ha convocado la participación de diferentes instituciones públicas y privadas, considerando que la logística que se demanda supera la capacidad de cualquier institución individualmente;

Que, la participación de la población en su conjunto es fundamental para el éxito de la campaña propuesta, por lo que es necesario que esta permanezca en sus domicilios para facilitar dicho recojo, así como que las vías se encuentren libres de tránsito, para la adecuada operación de los vehículos y maquinarias que participarán en las acciones de recojo, traslado y disposición final de los inservibles;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 42º

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR INAMOVILIDAD en el Distrito de Tarapoto, el día Domingo 02 de Setiembre del 2012 en el horario de 06.00 a 13.00 Hrs. por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la población abastecerse de lo necesario con la debida anticipación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional la publicación y adecuada publicidad del presente Decreto.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez

ALCALDE

WGJ/A/MPSM.
CARP/GDEGAYT/MPSM.
c.c
Archivo.